

ANUNCIO DE ALCALDÍA

ACLARACIÓN Y RECTIFICACIÓN DE ERROR EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN/A MONITOR/A DEPORTIVO/A. TEMPORADA 2026-2027

D. PEDRO JOSÉ ESCUDERO HIDALGO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcoba (Ciudad Real),

HACE SABER:

Que, advertido un error material en las bases reguladoras del proceso selectivo para la contratación laboral temporal de un/a **MONITOR/A DEPORTIVO/A**, publicadas con fecha **8 de octubre de 2026**, se procede a efectuar la siguiente aclaración y rectificación:

PRIMERO. Rectificación de la edad mínima de participación.

En el apartado **TERCERO. Condiciones de Admisión de Aspirantes**, letra c), de las bases de la convocatoria:

Donde dice:

«c) Tener cumplidos 18 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa».

Debe decir:

«c) Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa».

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



En consecuencia, se informa a todas las personas interesadas de que **la edad mínima para participar en el proceso selectivo es de 16 años cumplidos**, siempre que se reúnan los restantes requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

SEGUNDO. Mantenimiento del plazo de presentación de solicitudes.

Se comunica expresamente que **el plazo de presentación de instancias permanece inalterado**, finalizando el día **19 de octubre de 2026**, con los siguientes horarios:

- **Presentación presencial:** hasta las **14:00 horas** del día 19 de octubre de 2026, en el Ayuntamiento de Alcobá.
- **Presentación electrónica:** hasta las **23:59 horas** del día 19 de octubre de 2026, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcobá.

TERCERO. Publicidad de la aclaración.

La presente aclaración se publicará en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcobá, para general conocimiento de todas las personas interesadas.

Asimismo, **se adjuntan nuevamente las bases de la convocatoria**, a efectos informativos, debiendo entenderse rectificado el requisito de edad mínima en los términos expresados en el presente anuncio.

El resto de las condiciones y requisitos establecidos en las bases de la convocatoria permanecen inalterados.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.



En Alcobá, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde – Presidente

Don Pedro José Escudero Hidalgo

